

Jornada de Competencia 2018

Presentación de la Comisaria Europea de Competencia Margrethe Vestager

8 de noviembre

Comisaria Vestager,

Consejeros,

Gracias a todos los que habéis querido acompañarnos en esta nueva jornada de competencia de la CNMC.

Es un placer para mí abrir nuestra Jornada Anual de Competencia. Ya es tradicional que esta jornada reúna a una vibrante comunidad profesional interesada en la defensa y promoción de la competencia.

Este año nuestra reunión cobra un relieve y un interés especial porque tenemos la suerte de poder contar hoy con la presencia de Margrethe Vestager, Comisaria Europea de Competencia.

Como es sabido, después de una larga carrera dedicada al servicio público en Dinamarca, donde ha ocupado diversos puestos políticos de gran responsabilidad, fue nombrada Comisaria Europea de Competencia en 2014, ahora hace cuatro años.

Durante estos años de mandato la Comisaria Vestager ha puesto de manifiesto una tenacidad incansable, digna de admiración, en su lucha por conseguir unos mercados europeos más competitivos y donde todos los operadores – independientemente de su tamaño– respeten las reglas del juego. Este empeño suyo merece todo el apoyo que podamos prestarle desde las autoridades nacionales de competencia.

Ciertamente, desde su nombramiento como Comisaria de Competencia en 2014 la Dirección General de Competencia (DG COMP) ha investigado y sancionado un

número record de casos por infracciones anticompetitivas (89), se han impuesto sanciones a cárteles por valor de más de 7.000 millones de euros, se han resuelto más de 1.300 concentraciones económicas, y se ha recuperado una importante cantidad de ayudas estatales ilegales (solamente en 2017, 18.400 millones de euros).

Esta actividad de la DG COMP se ha traducido en un ahorro anual para los consumidores que supone en torno a un 0,2% del PIB de toda la Unión Europea (este ahorro anual alcanzó una cifra récord de 15.000 millones de euros en 2016).

El esfuerzo de la DG COMP de la Comisión Europea, con Margrethe Vestager a la cabeza, por asegurar unos mercados más competitivos, se ha traducido en algunos casos y decisiones especialmente relevantes en el ámbito de la defensa de la competencia en los mercados europeos:

- En el ámbito de la energía, la DG COMP ha investigado las prácticas comerciales de Gazprom en Europa Central y del Este, para valorar si esta empresa estaba fijando precios excesivos.
- En el sector farmacéutico, la DG COMP ha abierto una investigación formal sobre el comportamiento de Aspen Pharma, importante multinacional del sector, para averiguar si utilizaba su posición de dominio para fijar precios excesivos para tratamientos contra el cáncer.
- En la industria de camiones y autobuses, la autoridad de competencia de la Comisión Europea impuso una multa de 2.930 millones de euros a distintos fabricantes de camiones (MAN, Volvo/Renault, Daimler, Iveco y DAF) por pactar precios entre 1997 y 2011. En este caso, muchos adquirentes de este tipo de vehículos están acudiendo a los tribunales civiles para solicitar compensación por los daños sufridos por esta infracción.
- Por último, no podemos olvidar, en el ámbito de la economía digital, las dos sanciones impuestas a Google por otros tantos casos de abuso de posición de dominio, primero por su comparador de precios (Google Shopping) y después por

sus acuerdos con fabricantes de terminales móviles sobre el sistema operativo Android.

Y no podemos olvidar otro hito de su mandato: la elaboración de la Directiva conocida como ECN+, encaminada a reforzar a las Autoridades de competencia de los Estados Miembros para que puedan aplicar la normativa con más eficacia, y a garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior europeo.

En conclusión, creo que puede afirmarse, sin temor a exagerar, que el mandato de la Comisaria Vestager en la DG COMP podría ser considerado como uno de los períodos más activos y efectivos en la historia de la aplicación de la política de competencia a nivel comunitario.

Antes de dar paso a la intervención de la Comisaria Vestager, permítanme que me detenga durante unos momentos en lo sucedido en España durante los meses transcurridos desde la última Jornada de Competencia, organizada en torno al aniversario de los 10 años de la Ley de Defensa de la Competencia.

En aquella ocasión, anuncié una serie de medidas con las que íbamos a tratar de reforzar la actuación de la CNMC en materia de competencia, y me gustaría destacar, muy brevemente, algunos de los avances realizados desde entonces, algunos de ellos con notable esfuerzo.

1. En primer lugar, de acuerdo con el compromiso que manifesté en aquella jornada, se han vuelto a celebrar vistas orales ante el Consejo de la CNMC en el marco de expedientes sancionadores que puedan beneficiarse de este trámite, y creo que la valoración general de la experiencia ha sido positiva.
2. Como anuncié también en aquel momento, se ha creado una Unidad de inteligencia económica. Esta unidad, que ya ha colaborado en la detección de tres casos, reforzará la detección de oficio de conductas contrarias a la competencia mediante la utilización de herramientas estadísticas.
3. Como es sabido, la CNMC ha ajustado su sistema de determinación de

multas de competencia para ajustarlo a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, de manera que se garantice tanto la disuasión como la proporcionalidad de las sanciones. Recientemente se han publicado unas Indicaciones provisionales sobre la determinación de sanciones, para explicar las pautas que sigue con carácter general la Sala de competencia.

4. También en el ámbito sancionador, la Dirección de Competencia de la CNMC ha empezado a incluir en sus Propuestas de Resolución una propuesta de sanción, con el objetivo de permitir a la empresa alegar durante el propio procedimiento sin necesidad de judicializarlo.

5. No quería dejar de referirme al esfuerzo realizado para reforzar nuestra coordinación con la Abogacía del Estado en los recursos presentados contra nuestras resoluciones: se ha introducido un papel mucho más proactivo de la CNMC en el proceso de revisión judicial, fomentando –cuando sea oportuno– la participación del personal de la CNMC en los recursos como peritos para apoyar sus casos con argumentos de carácter técnico.

6. En la medida que lo han permitido las circunstancias, se han reforzado distintas unidades de la CNMC, entre ellas la Dirección de Competencia, el Departamento de Promoción de Competencia, la Asesoría Jurídica y la Asesoría Económica.

Quizá uno de los retos más importantes que tenemos que afrontar en los próximos meses es conseguir la necesaria autonomía en la gestión de nuestros recursos humanos, que resulta imprescindible para cualquier autoridad independiente como la CNMC, en línea con lo que plantea la Directiva ECN+. Confío en que el Gobierno sea receptivo a nuestras propuestas, que no suponen en ningún caso aumento de gasto, y solo buscan una mayor eficacia en el desempeño de nuestras funciones.

En resumen, queda mucho camino por recorrer y los problemas no son pequeños, pero los avances conseguidos han sido relevantes. Espero que podamos continuar mejorando nuestra capacidad para defender y promover la competencia en España.

Discúlpenme estas breves referencias a los avances conseguidos desde la última Jornada de Competencia. Nada más por mi parte, salvo agradecerles su interés y su paciencia.

Comisaria, muchas gracias por estar hoy con nosotros. Estamos deseando escuchar sus palabras.

MANGE TAU.

TAU FOR I DEI.